

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 32 DEL 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. **20263060053981** de fecha **22-07-2026** dirigida al Sr.(a) **TILSIA MARÍA HERNANDEZ** en respuesta al requerimiento radicado No **20265110063952** de fecha **14/07/ 2026** el cual no contiene anexo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy **4 de agosto de 2026**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija
Nombre completo: Ricardo Jose Bohórquez
Cargo: Contratista

Firma:
Ricardo Bohórquez E.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy **XXXX** siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija
Nombre completo:
Cargo

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20263060053981**

Fecha: 22-07-2026

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señora

TILSIA MARÍA HERNANDEZ

Dirección: Carrera 80 63 28 Sur

Teléfono: 3007529306

Ciudad.

REFERENCIA: Radicado IDPC No. 20265110063952 del 14 de julio de 2026
SDQS No. 4928902026 (Bogotá te Escucha)
ASUNTO: OQ- Respuesta a solicitud de información con relación a un BIC
Dirección: Calle 63 Sur No. 80C-85
CHIP: AAA0045XLEP

Respetada señora Hernández, reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió el radicado referenciado en el asunto, mediante el cual solicita información en los siguientes términos:

(...) "solicito comedidamente me indique los tramites que hay respecto a la dirección calle 63 sur 80 C – 85 – Bosa Centro, ya que tengo audiencia en la inspección de policía y deseo saber si tienen autorización para intervenir, uso de suelo, reparación locativa o cualquier otro trámite." (...)

Al respecto, se informa que el inmueble objeto de la solicitud cuenta con declaratoria como Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito distrital, y está clasificado con el nivel de intervención dos -N2¹, de acuerdo con los anexos incorporados en el artículo 266 del Decreto Único Distrital 649 de 2025 del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

Frente a la solicitud, se informa que, revisado el expediente del inmueble en el Sistema de Gestión Documental – ORFEO, no se encontró registrada ninguna solicitud de evaluación técnica de intervención en trámite, ni concepto o acto administrativo expedido que autorice intervención arquitectónica alguna -incluyendo adecuación funcional y reparaciones locativas- sobre el inmueble objeto de consulta. En consecuencia, a la fecha, este Instituto no ha emitido autorización vigente al respecto.

Para cualquier inquietud adicional, podrá recibir asesoría técnica especializada por parte del IDPC los martes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de manera presencial en la sede Palomar del Príncipe (Calle 12B No. 2-96), o de manera virtual. Cualquiera de las dos modalidades requiere agendar previamente una cita mediante el correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co o comunicándose a los teléfonos 601 355 0800 ext. 5029 o 315 869 5159.

Sin otro particular,

¹ Nivel 2. Conservación del tipo arquitectónico. Se aplica a inmuebles del área afectada o en zonas de influencia de BIC del grupo urbano y del grupo arquitectónico que cuentan con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial, circulaciones, elementos ornamentales, disposición de accesos, fachadas, técnica constructiva y materialidad.



Radicado: **20263060053981**

Fecha: 22-07-2026

Pág. 2 de 2

EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio Cultural
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Proyectó técnicamente: Diego Meneses – Arquitecto contratista. SPIP

Revisó técnicamente: Camilo Andrés Ávila Hernández – Profesional Especializado 222 grado 3. SPIP

Aprobó: Edgar Andrés Figueroa Victoria - Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Número de expediente: 201830063000106381E

Con el fin de conocer el grado de satisfacción a la respuesta dada por el Instituto a su petición, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/wTEas9u7hQi6J2if8>

Documento 20263060053981 firmado electrónicamente por:	
Edgar Andres Figueroa Victoria	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 23-07-2026 17:28:51
CAMILO ANDRÉS ÁVILA HERNÁNDEZ	Profesional Especializado Asesoría Anteproyectos Fecha firma: 22-07-2026 12:39:41
DIEGO IVÁN MENESES FIGUEROA	Contratista Asesoría Anteproyectos Fecha firma: 22-07-2026 14:19:33
 f8cfd3f111a8e06aca0783cc8435e42a73157c018fdd3b9775eef1192515245c Codigo de Verificación CV: 365c8	